



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 126-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 18 de junio de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2025-UNAJMA/CF, de fecha 11 de abril de 2025; Acuerdo N° 06-2025-CF-UNAJMA, de fecha 18 de junio de 2025, de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad", asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que, "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2025-UNAJMA/CF, de fecha 11 de abril de 2025, se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, el mismo que consta de VI Capítulos, 60 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Finales y 01 Anexo;

Que, a través de la Carta N° 775-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de abril de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2025-UNAJMA/CF, al Vicerrectorado Académico para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Carta N° 0273-2025-UNAJMA-SG, de fecha 10 de junio de 2025, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, comunica el Acuerdo N° 14-2025-CU, de fecha 22 de mayo de 2025, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, en el que el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ: Devolver a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el expediente N° 1300-2025-R, que contiene la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2025-UNAJMA/CF, para su alineación con el Estatuto y consignación de numerales en los artículos que corresponden;

Que, por Acuerdo N° 06-2025-CF-UNAJMA, de fecha 18 de junio de 2025, de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, se deje sin efecto en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2025-UNAJMA/CF, de fecha 11 de abril de 2025, que aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, el mismo que consta de VI Capítulos, 60 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Finales y 01 Anexo;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2025-UNAJMA/CF, de fecha 11 de abril de 2025, que aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 126-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 18 de junio de 2025.
Facultad de Ciencias de la Empresa, el mismo que consta de VI Capítulos, 60 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Finales y 01 Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quija
DECANO